


su incommodidad hasta el mismo Templo
 de S. Lorenzo, y demas Casas de Personas
 e honras situadas en la misma Calle: Por tanto,
 y para evitar los insinuados y manifestos
 perjuicios, acuden con esta su devocente ^{ca} supp.
 a la Magestad de V.S., para que se
 sirva dar la providencia que juzgue mas
 oportuna, y conforme, para libertar a los
^{supp.} de las molestias que padecen con
 semejante Oficina, mandando se traslade
 esta, a otro sitio, donde se eviten tantos
 danos. Venia. que esperan
 reverencia de la Magestad de V.S.

a Madrid y de V.S. de 1781.

Diego de Moncada

Joseph Moncada, 
 Ramon Abucut

Ytmo 50x

Habiendo notado, que el encargo, que se
 sirvió V.S. hacernos por su Acuerdo de 16. de
 este mes, que margena este memorial, y no pre-
 senció este Cavallero Corregidor por indisposicion

